

Madrid, 17 de Julio de 2019

GULFOOD 2020

Dubai, del 16 al 20 de febrero de 2020

ICEX España Exportación e Inversiones organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria **GULFOOD** que tendrá lugar en el recinto ferial Dubái World Trade Centre del 16 al 20 de febrero de 2020.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los sectores de alimentos y bebidas no alcohólicas. Se excluyen de esta convocatoria, por exigencias de la feria, a los fabricantes de chocolates y caramelos/golosinas, pescado y marisco fresco o congelado e ingredientes y productos de carne porcina. Las empresas fabricantes, distribuidoras y/o comercializadoras de estos productos únicamente podrán participar si presentan stands multiproducto, es decir, que tengan dentro de su gama otros productos además de los indicados como excluidos. La participación de estas empresas queda sujeta, no obstante, a la aprobación expresa de la organización ferial.

I. DATOS DE LA FERIA

GULFOOD es un evento estratégico y de participación obligada para las empresas que quieran expandir su actividad en la región ya que acoge visitantes de países de la zona del Golfo Pérsico y Oriente Medio, así como de África, del Sudeste Asiático, Europa y Oceanía.

Este es un instrumento útil, no sólo para identificar nichos de mercado y aprovechar las oportunidades en una zona del mundo de alto crecimiento económico y elevada demanda de alimentos de calidad, sino también para poder establecer contactos comerciales de muy variada procedencia geográfica.

Destaca especialmente la alta calidad comercial del visitante de la feria y su capacidad de compra, lo que convierte a **GULFOOD** en un evento de marcado carácter comercial, altamente valorado por los expositores: más del 90% califica esta feria de buena a excelente y destaca que el tamaño medio de la misma es óptimo, pues permite a las empresas, en especial a las que exponen por primera vez, recibir un mayor número de visitas de grandes distribuidores internacionales, no presentes en ferias de tamaño más reducido o difíciles de contactar en ferias de mayores proporciones.

Para mayor información sobre la feria: www.GULFOOD.com

• **Perfil de la feria:**

- | | |
|-------------------------|--|
| - Denominación: | GULFOOD 2020 |
| - Página web: | www.gulfood.com |
| - Fechas: | 16 al 20 de febrero de 2020 |
| - Lugar de celebración: | Dubai World Trade Centre |
| - Carácter: | Profesional |
| - Periodicidad: | Anual |
| - Organizadores: | Dubai World Trade Centre |

- **Datos de la edición anterior de la feria (2019):**

- Edición:	24
- Superficie neta de exposición:	92.903 m ²
- Nº de expositores:	5.000 (procedentes de 121 países)
- Nº de visitantes:	98.695 (de 185 países)
- Nº de pabellones nacionales:	120

- **Datos del pabellón español en la última edición (2019):**

- Participación de ICEX con Pabellón Oficial:	15ª
- Superficie del Pabellón Español:	2.055 m ² (repartidos en 6 pabellones diferentes)
- Nº de expositores:	172 empresas

II. DATOS DEL MERCADO

- **Situación general:**

A pesar de la crisis política que afecta a la región en la actualidad (consecuencia de las tensiones con Irán, la guerra en Yemen y el bloqueo a Qatar), de acuerdo con el último informe realizado para GULFOOD por Euromonitor¹, se espera un importante crecimiento de la industria de alimentación y bebidas en la región de Oriente Medio y Norte de África (región MENA). El crecimiento de la población, los esfuerzos de diversificación de las economías de la zona, el rápido desarrollo de las infraestructuras y el aumento de la renta disponible contribuyen a unas perspectivas futuras de crecimiento de un colectivo consumidor con mayor capacidad de compra, que pronostican que la zona representará el 60% del gasto global en el ámbito de la alimentación y las bebidas en 2030.

Además, en el caso de los Emiratos Árabes Unidos (EAU), y más concretamente de Dubái, es importante destacar que su condición de *hub* regional implica que una parte importante de la mercancía importada se re-exporta a otros países de la región.

- **Situación de algunos sectores estratégicos:**

En el sector de las bebidas, en continuo crecimiento, el consumo presenta grandes cambios con una nueva orientación de los consumidores atraídos por nuevos productos, sabores y bebidas más saludables. El consumidor musulmán de Oriente Medio y del sudeste asiático está más interesado en las bebidas como elemento de consumo en el espacio de socialización, cada vez más extendido entre la juventud y los habitantes de las metrópolis. Los mocktails (combinados sin alcohol) y las bebidas sin alcohol desarrollan sus ventas en el sector hotelero y de la restauración, empujados por el crecimiento del consumo social.

El pronóstico global para el sector de bebidas es de un crecimiento del 3,6 % para la región MENA en los próximos cinco años, frente un crecimiento global del 2,3%. África Subsahariana, el norte de África y Oriente Medio representarán el mayor aumento en este sector, con una población en crecimiento y un fuerte desarrollo de las ciudades que favorecerán la demanda.

¹ <https://www.gulfood.com/outlook2019>

La demanda de bebidas calientes aumentará como consecuencia de la expansión de cadenas internacionales como Starbucks, Costa Coffee, Café Neo, etc., las cuales están contribuyendo a establecer en la zona una cultura de consumo de café, lo que se traducirá en mayores ventas, tanto en el comercio minorista como en el canal HORECA.

Además, las tendencias de un estilo de vida saludable están contribuyendo también a una mayor demanda de bebidas alternativas a las bebidas carbonatadas con alto contenido de azúcar, como agua de diferentes sabores, zumos no procedentes de concentrado de frutas o té verde o de hierbas. Todo ello se ha visto además favorecido por las campañas llevadas a cabo en algunos países como E.A.U. o Arabia Saudita, los cuales han establecido impuestos a las bebidas azucaradas (100% en E.A.U. y 50% en Arabia Saudita) en un intento de reducir el consumo de azúcar entre la población, fundamentalmente en respuesta al alto índice de enfermedades cardiovasculares y diabetes en esos países.

Con respecto a los productos lácteos, si bien su consumo en la zona MENA está aún por debajo del promedio mundial, se espera que experimente un crecimiento del 2,9% en la región entre 2018 y 2023. Los mercados de mayor crecimiento serán Qatar, Argelia, Líbano, Sudán y Omán, gracias al desarrollo de los supermercados e hipermercados y las tiendas tradicionales de proximidad, destacando también el reciente desarrollo de los canales de venta online. En este sector, las principales tendencias de consumo están ligadas a una preocupación creciente por el medioambiente, así como por el bienestar humano y animal, lo que ha impulsado también la demanda de productos orgánicos y de bebidas vegetales en muchos países de la zona.

Con respecto a los aceites, el aceite de girasol es el más consumido en la región MENA, esperándose también un aumento del consumo del aceite de maíz y del aceite de oliva. Además, el cambio hacia alternativas saludables está haciendo que el aceite de coco tenga también una mayor demanda, no sólo para cocinar, sino también para otros usos, como el cuidado de la piel y del pelo. En cualquier caso, el consumo en esta región sigue siendo muy sensible a los precios, por lo que ésta sigue siendo una variable fundamental para muchos consumidores a la hora de decidir comprar un tipo de aceite u otro.

En el consumo de carnes y aves, la zona MENA será la que contemple el crecimiento más acentuado en el periodo 2018-2023, con un aumento esperado del 5,2%, frente a un incremento global del 1,2%. La demanda de carne con certificado halal sigue creciendo con rapidez en la región y las tendencias de consumo siguen apuntando hacia los productos orgánicos.

Por último, es importante destacar que la alimentación consciente es uno de los últimos cambios en la percepción de los alimentos y bebidas de los consumidores en la región, que están empezando a buscar opciones de alimentos y bebidas mínimamente procesados y naturales, si bien ésta sigue siendo una categoría de nicho relativo.

- **Situación del mercado Halal en EAU:**

En la actualidad son cuatro las entidades españolas cuyos certificados halal son aceptados en Emiratos Árabes Unidos:

1. Instituto Halal de Córdoba: www.institutohalal.com/
2. Halal Consulting: <http://halalconsulting.es>
3. Halal Food & Quality: www.halalfoodquality.com
4. Safety Horizon: <http://safetyhorizon.net/>

Aunque se mantienen las discrepancias entre ESMA (la autoridad que establece los estándares en el país), y EIAC (entidad acreditadora), la realidad es que los certificados de las entidades acreditadas por EIAC están siendo aceptados en las aduanas de EAU, aunque éstas no estén en la lista de ESMA.

Para cualquier consulta sobre este asunto deberán contactar directamente con la Oficina Económica y Comercial de España en Dubai: dubai@comercio.mineco.es

- **Información adicional:**

Para un mayor conocimiento de este mercado, ICEX tiene publicada la siguiente información en su portal:

- ✓ Estudios de mercado:
 - [Estudio de mercado. El mercado de carne de vacuno en Emiratos Árabes Unidos 2018](#)
 - [Estudio de mercado. El mercado de carne de cordero, ovino y caprino en Emiratos Árabes Unidos 2018](#)
- ✓ Seminarios virtuales:
 - [Seminarios: La certificación Halal en E.A.U., oportunidades para las empresas españolas 2018](#)

NOVEDADES DEL PABELLÓN OFICIAL DE ESPAÑA PARA 2020:

ICEX organiza el Pabellón Oficial de España en esta feria, donde la presencia de las empresas españolas está distribuida en diferentes áreas sectoriales, acorde a los requisitos fijados por la feria. Para la próxima edición, ICEX ha previsto una distribución de la superficie de exposición en **módulos de dimensiones estandarizadas** en cada uno de los halles. Las empresas interesadas en exponer en este espacio deberán formular su solicitud de stand de acuerdo con las opciones que se indican para cada hall.

Existen 3 opciones para participar con ICEX en esta feria:

- A través de **organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen e interprofesionales, que agrupen a empresas en el Pabellón Oficial**: Las empresas interesadas en participar con el apoyo económico de entidades agrupadoras deberán contactar con estas instituciones para seguir sus indicaciones en el proceso de inscripción en la feria y tener en cuenta las condiciones específicas de participación que éstas establezcan a la hora de solicitar el espacio y sus criterios de admisión.
- Entidades que deseen participar de forma directa en la feria, sin agrupar a empresas**: En este caso, también se incluyen en esta convocatoria las condiciones específicas para ello.
- Empresas interesadas en participar como expositores directamente con ICEX dentro del Pabellón de España**: A continuación, encontrarán las condiciones de participación en el mismo.

Para todos los casos, rogamos que tengan en cuenta que el plazo para inscribirse finaliza el **30 de septiembre de 2019**.

Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad, las personas de contacto en ICEX son:

- Cristina Saura Fischer, Coordinadora de la Feria, cristina.saura@icex.es, teléfono: 913 496 261
- Amparo Fraguas, amparo.fraguas@icex.es, teléfono: 913 496 360.

Esperando que esta convocatoria sea de su interés, atentamente les saluda,

María Naranjo Crespo
Directora División de Alimentos, Vinos y Gastronomía

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

GULFOOD 2020

Dubai, del 16 al 20 de febrero de 2020

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 30 de septiembre de 2019

[Para inscribirse pulse aquí](#)

En caso de que, una vez finalizada la convocatoria, no se haya completado el espacio disponible, se ampliará el plazo hasta el 14 de octubre de 2019

II. TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

El importe de la cuota a abonar por cada expositor se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón Español que ICEX ha organizado anteriormente en esta feria, estableciéndose 3 cuotas diferentes:

- **SUPER PLUS:** aplicable a las empresas/marcas que asisten por primera vez al Pabellón Español
- **PLUS:** cuota a abonar por las empresas/marcas que participan por 2º, 3er, 4º o 5º año en la feria
- **BASE:** se aplica a las empresas/marcas que participan por 6º o más años.

A efectos de contabilizar la temporalidad de la participación, se considera como año de inicio el 2008.

Teniendo en cuenta estas tarifas, ICEX ofrece tres modalidades de participación:

- ✓ **Modalidad A:** Para **Empresas** que se inscriben directamente con ICEX en la feria, seleccionando un stand modular de entre las dimensiones ofertadas para cada hall sectorial.

Las cuotas de participación a abonar son:

CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1º año)	640 €/m ² +10% IVA = 704,00 €
CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	690 €/m ² +10% IVA = 759,00 €
CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)	775 €/m ² +10% IVA = 852,50 €

- ✓ **Modalidad B:** Para **Agrupadores**. Son todos aquellos organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales interesados en agrupar participaciones empresariales; éstos deberán contactar con ICEX para recibir la información específica sobre el procedimiento de su inscripción y la correspondiente a sus empresas.

El importe a abonar por parte del agrupador por cada empresa es el mismo que se contempla en la anterior modalidad, pero al que también habrá que añadir posteriormente los conceptos que se detallan a continuación por cada empresa que se agrupe, además del 21% de IVA:

- Seguro obligatorio: 600.- AED (aprox. 145.- EUR)
- Tasa de registro: 1.000.- AED (aprox. 241.- EUR)
- Inclusión en el catálogo on-line de la feria: 1.650.- AED (398.- EUR)

En el momento oportuno, estos organismos recibirán una circular de ICEX informándoles de la cantidad exacta y la fecha en la que pagar en Euros estos conceptos adicionales (de acuerdo con el tipo de cambio aplicable en ese momento).

- ✓ **Modalidad C:** Para **Entidades**, como organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales, que deseen participar como expositores en la feria.

El importe a pagar en este caso es el correspondiente a la **CUOTA BASE**, además de los conceptos adicionales detallados en la modalidad anterior (seguro obligatorio, tasa de registro e inclusión en el catálogo on-line).

También en este caso, estas entidades recibirán una circular al respecto, informándoles de la cantidad exacta y la fecha a pagar en Euros por dichos conceptos adicionales.

III. ESPACIOS DISPONIBLES ¡NOVEDAD!

Dada la elevada demanda de participación en esta feria, la distribución en halles sectoriales y las limitaciones de espacio, ICEX ha definido las siguientes opciones modulares disponibles en cada hall, teniendo en cuenta que en cada módulo solo podrá exponer **una única empresa**:

- ✓ **Hall World Food** (alimentación general)
 - **Modalidades A y C** (Empresas y Entidades):
 - 80 módulos de 9,75 m2
 - 4 módulos de 9 m2
 - 1 módulo de 10,50 m2
 - 14 módulos de 12 m2
 - 1 módulo de 18 m2
 - **Modalidad B** (Agrupadores):
 - 80 módulos de 9,75 m2

- ✓ **Hall Meat & Poultry** (productos cárnicos)
 - **Modalidades A y B** (Empresas y Agrupadores):
 - 9 módulos de 12 m2
 - **Modalidad C** (Entidades)
 - 2 módulos de 24 m2
 - 1 módulo de 48 m2
- ✓ **Hall Beverages** (bebidas)
 - **Modalidades A, B y C**
 - 17 módulos de 9 m2
- ✓ **Hall Pulses, Grains & Cereals** (legumbres, granos y cereales)
 - **Modalidades A, B y C**
 - 19 módulos de 9 m2
- ✓ **Hall Dairy** (productos lácteos)
 - **Modalidades A, B y C**
 - 8 módulos de 9 m2
 - 4 módulos de 12 m2
- ✓ **Hall Fats & Oils** (grasas y aceites)
 - **Modalidades A, B y C**
 - 30 módulos de 9 m2
 - 3 módulos de 12 m2

IMPORTANTE: Las solicitudes de espacio tendrán que ajustarse a las medidas modulares indicadas en cada caso y/o sus múltiplos.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Dada la elevada demanda de participación que suscita esta feria y las limitaciones de espacio en el recinto, ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a los siguientes criterios objetivos:

- ✓ Orden de presentación de las solicitudes: Para ser tenidas en cuenta, deberán estar debidamente cumplimentadas y acompañadas por su justificante de pago.
- ✓ Empresa productora: Se primará este perfil por delante de comercializadoras y distribuidoras.
- ✓ Experiencia internacional contrastable: Tendrán preferencia las empresas autorizadas al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Si desean cursar su autorización, lo pueden hacer en [este enlace](#).
- ✓ Adecuación de la solicitud a las opciones de módulos especificadas en esta convocatoria.
- ✓ Adecuación sectorial acorde con los criterios de participación de la feria.
- ✓ Al menos un 8% de la participación total se asignará a empresas que participan por primera vez en este certamen.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito de ello, así como de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada. En caso de haber una variación al alza entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar hasta un 15% más del espacio solicitado.

Las empresas que participen con una entidad agrupadora deberán ser admitidas también en sus respectivas convocatorias. En caso de no resultar admitidas por el agrupador y continuar interesadas en la participación en la feria, podrán inscribirse directamente con ICEX en el Pabellón Español, manteniendo su posición en el listado de inscritos, disponiendo hasta el cierre de la convocatoria para regularizar su solicitud y formalizar el pago de su inscripción.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de la cuota de participación correspondiente se realizará en 2 plazos de acuerdo con el siguiente calendario:

- 1º. Un 50% inicial junto con la presentación de la solicitud: El pago del primer 50% deberá estar abonado al presentar la solicitud de participación; en caso de no hacerlo, no se tendrá en cuenta la misma hasta que se realice dicho ingreso dentro del plazo de inscripción en la feria.
- 2º. El 50% restante una vez adjudicados los metros cuadrados definitivos: El pago del 50% restante deberá abonarse una vez notificada la admisión y en el plazo que se establezca para ello, en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la feria.

3º. **El pago de los conceptos adicionales** detallados en el punto II. de la presente convocatoria (seguro obligatorio, tasa de registro e inclusión en el catálogo on-line) se abonará posteriormente, cuando ICEX lo solicite, de acuerdo con lo indicado anteriormente.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en la feria, renuncie a participar en ella, perderá el 100% del importe abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe pagado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración prevista de la misma, este organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen-país o al resto de empresas participantes en el Pabellón Español. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

Para formalizar su inscripción en esta actividad, las empresas deberán estar dadas de alta en nuestro Portal (www.icex.es) y rellenar el formulario online que encontrarán en el siguiente enlace: [INSCRIPCIÓN](#).

Rogamos cumplimenten y revisen con detenimiento todos los datos incluidos:

- ✓ **Datos de identificación:** Serán aplicados en la campaña de comunicación y rótulo del stand.
- ✓ **Metros solicitados:** Deberán ajustarse a las opciones disponibles en cada hall para que la inscripción sea tenida en cuenta.
- ✓ **Datos para la emisión de la factura.** No se emitirán facturas a empresas distintas a las que realicen la inscripción.

Se podrá realizar el pago de la inscripción mediante tarjeta de crédito o por transferencia bancaria:

- ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes para las que no conste la realización del pago con tarjeta de crédito (en el caso de que se escoja ese sistema) o que no vengan acompañadas

del justificante correspondiente a la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación

- En el caso de que se realice por transferencia bancaria, al final del formulario se le pedirá adjuntar el justificante del ingreso por el 50% de la cuota. Este ingreso deberá hacerse a la cuenta a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones: BBVA nº ES48 0182 2370 4300 1429 0099. Se tendrá que indicar en el concepto: *"1er pago GULFOOD 2020"*.

La transferencia deberá ser realizada por la misma entidad que vaya a participar como expositora y será a esa misma empresa a la que se le emitirá la factura correspondiente.

Al rellenar el formulario, se puede utilizar la opción "GUARDAR" si se quiere terminar en otro momento. La inscripción será efectiva cuando se pulse "GUARDAR Y ENVIAR"; en ese momento se recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de la solicitud para participar como expositor en el Pabellón Oficial de ICEX en la feria.

VII. PRODUCTOS/SERVICIOS A EXPONER

Los productos/servicios a exponer en el Pabellón Español de la Feria deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española. Igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española. Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

VIII. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN ESPAÑOL

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Dubái, facilitará los siguientes servicios a las empresas participantes y a las entidades agrupadoras:

- Antes de la celebración de la feria:
 - Contratación del espacio a ocupar.
 - Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico para los stands.
 - Apoyo en la personalización del stand.
 - Transporte de la mercancía a exponer.
 - Inscripción como expositores en el catálogo de la feria.
 - Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
 - Información sobre contratación de otros servicios de interés (traductores, internet, etc).
 - Seminario en las sedes de ICEX en España con el Consejero Económico y Comercial de España en Dubai sobre información del mercado, oportunidades para los productos participantes e indicaciones para optimizar la presencia en esta importante feria.

- Promoción del Pabellón de España entre los importadores, distribuidores, agentes, cadenas hoteleras, etc. de Emiratos Árabes Unidos, países del Golfo Pérsico y Este de África.
 - Promoción internacional del Pabellón de España a través de medios digitales y perfiles en redes sociales.
- **Durante la celebración de la feria:**
 - Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX en los diferentes halles.
 - Ordenador conectado a internet e impresora en el stand institucional de ICEX en los diferentes halles.
 - Visitas guiadas al pabellón de España para compradores, acordes a sus intereses comerciales específicos.
 - Mantenimiento de los stands de los expositores (limpieza, electricidad, agua, etc..) y los indicados explícitamente en las circulares.
 - **Servicios adicionales a las entidades agrupadoras de empresas:**
 - Organización de la participación de las empresas agrupadas en la feria (espacio, decoración, servicio de transporte, inscripción, seguros, etc.).
 - Identificación de las empresas con el distintivo convenido con la entidad agrupadora en la decoración de los stands y el catálogo del Pabellón de España.
 - Atención a las empresas agrupadas durante toda la celebración de la feria.
 - Disponibilidad de uso compartido de las áreas institucionales para atención a las empresas agrupadas.

IMPORTANTE: No se prestará servicio de WIFI en el Pabellón Oficial de España debido a que no se puede asegurar su correcto funcionamiento durante el desarrollo de la feria. Los expositores podrán comprar tarjetas de datos que ofrece la organización ferial al coste que determine. ICEX no se responsabiliza del correcto funcionamiento de las redes de telefonía emiratíes en el recinto ferial. Se recomienda contactar con los operadores de telefonía que cada expositor tenga contratados en caso de tener algún problema de conexión.

IX. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español. Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del pabellón ni su distribución. Por lo tanto, los expositores podrán personalizar la decoración de las paredes de sus stands, aunque **siempre deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores y no podrá colocarse sobre los mismos material promocional alguno**. En cualquier caso, los proyectos decorativos propios deberán ser aprobados previamente por ICEX, quedar integrados bajo la imagen general de Pabellón Oficial de España y realizados con el proveedor oficial seleccionado por ICEX para el montaje de los stands.

Los stands de participación agrupada contarán con un elemento distintivo específico acordado con cada agrupador.

X. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de las condiciones ofrecidas por el mismo.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

No habrá transporte de retorno, por lo que las condiciones de los productos a exponer incluyen entrada y manipulación de las muestras en feria.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Requisitos para adherirse a las condiciones de transporte ofrecidas:

- a) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.

- b) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- c) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ésta no podrá acogerse a las condiciones ofrecidas por ICEX.
- d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- e) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización por parte de ICEX.
- f) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, se hará cargo del seguro, ni de los aranceles si los hubiera, ni de los gastos de importación definitiva.
- g) Recepción de las mercancías: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y hora que ICEX establezca (que, como norma general, será con 24 horas de antelación y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutida a éstos en debida forma.

XI. MANTENIMIENTO DE LOS STANDS

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua, vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el recinto ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands, y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

XII. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

XIII. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, **como norma general, será con 24 horas de antelación**. Pasada la hora de recepción de la mercancía, **si la empresa expositora no ha aparecido para hacerse cargo de su mercancía, el transportista está autorizado por ICEX a introducir la misma en su almacén (mercancía convencional) o cámara frigorífica (para mercancía refrigerada y/o congelada) al coste que se refleje en normativa.**
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XIV. COORDINACIÓN

La coordinadora de la feria en ICEX, a quien pueden dirigir sus consultas es:

- **Cristina Saura Fischer** - Tel.: 91.349.62.61/91.349.63.60 - E-mail: cristina.saura@icex.es y amparo.fraguas@icex.es

ICEX Ventana Global está a disposición de las empresas para acompañarlas en el proceso de inscripción. Contacto: teléfono 900 349 000, correo electrónico informacion@icex.es

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.